



# MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN.



## ORDENANZA

El Suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), y en coordinación con la Directora de Justicia Municipal de Cedros, por orden de la Honorable Corporación Municipal certificada en el acta número 65-2024, por medio de la presente en consideración a lo siguiente emite:

**CONSIDERANDO:** La cantidad de Incendios Forestales que se producen en esta temporada seca o de verano.

**CONSIDERANDO:** La cantidad de enfermedades respiratorias, que se producen a efecto de la contaminación ambiental por las grandes producciones de humo o bruma por los incendios forestales.

**CONSIDERANDO:** Lo establecido en la ley Forestal Áreas Protegida y Vida Silvestre, en el artículo 171 que estipula la penalización a los responsables de incendios forestales Y la Ley General del Ambiente Artículo 7 decreto número 104-93, artículo 29, inciso d y e, artículo 47 y artículo 106.

### **POR LO TANTO, SE EMITE LA PRESENTE ORDENANZA MUNICIPAL**

**PRIMERO:** Se les ordena a todos los vecinos de este Municipio de Cedros, Realizar de manera INMEDIATA las rondas pertinentes de sus propiedades, con un ancho no menor a 3 metros a ambos lados de la cerca establecida.

**SEGUNDO:** Se espera el fiel cumplimiento de esta orden, en caso contrario se procederá a sancionar a las personas que infrinjan lo indicado en la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y el Código Penal.

**TERCERO:** La presente orden entra en vigencia a partir de la emisión de la misma.

Extendida en Cedros, F. M. a los 18 días del mes de marzo del año 2024.

  
Marco Tulio Garrasco  
Alcalde Municipal

  
Darlin Ramos  
Jefe de UMA

  
Saily Medina  
Directora de Justicia

Clase III  
A651-02070  
22/03/24  
  
